

EXP-UNC:0025366/2017

VISTO:

que se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a CONCURSO CERRADO INTERNO para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-2 del Agrupamiento Profesional y Técnico (4A Profesional), para desempeñarse como DIRECTOR del Área Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que la tramitación del concurso se efectuará de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior –Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba-, y por los artículos 24º a 46º del Título IV – Régimen de Concurso- del Decreto 366/06 y en virtud de los términos previstos por el Acta Paritaria nº 8;

que por Resolución Decanal nº 816/17 se designó la Junta Examinadora que interviene en el desarrollo y evaluación del concurso;

que el miembro titular en representación de la Comisión Paritaria eleva su renuncia mediante NOTA-UNC:0005901/2017, asumiendo la titularidad quien resultara suplente en el sorteo oportunamente realizado;

que la Junta Examinadora eleva el temario para la convocatoria del mismo;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. LLAMAR a CONCURSO CERRADO INTERNO de oposición y antecedentes para la cobertura de 1 (un) cargo **categoría 366-2 del Agrupamiento Profesional y Técnico (4A Profesional)**, para desempeñarse como DIRECTOR del Área Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Facultad; con una dedicación horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en el **turno mañana** con disponibilidad horaria en el caso de que la Dependencia requiera, por cuestiones funcionales, el cambio de horario.

ARTÍCULO 2º. Podrán participar en el concurso los agentes que revisten como Personal Nodocente, en calidad de permanentes, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en igual categoría o inferior a la categoría objeto del mencionado concurso, de cualquier Agrupamiento, que reúnan las condiciones generales y particulares establecidas en la presente Resolución.

//



Silvano Isaac ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//

ARTÍCULO 3°. La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad, de Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 horas, desde el **Lunes 18 y hasta el Viernes 22 de Septiembre de 2017**. Los interesados deberán presentar el ANEXO III: "Formulario de Inscripción" (Ordenanza 07/12 H. Consejo Superior) POR DUPLICADO y sus antecedentes **en original** y copia, según establece la reglamentación de concursos vigente.

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fin de dar cumplimiento con el inc."b" del art. 17°, Título V del Anexo I del Reglamento de Concursos.

La documentación presentada no podrá ser retirada por los postulantes hasta la finalización del concurso y la Resolución se encuentre en firme.

ARTÍCULO 4°. La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal.

El examen teórico práctico será escrito, tendrá una duración máxima de 2 (dos) horas, y se realizará el día **Jueves 05 de Octubre de 2017**, a las 10:00 horas, en el Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria.

El día del examen teórico práctico el Tribunal fijará y notificará a los participantes de la fecha, horario y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

ARTÍCULO 5°. De acuerdo a lo previsto por la reglamentación de concursos vigente, son condiciones GENERALES:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba: Título I, II, III y IV.
- Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias: Títulos 1 a 7 inclusive.
- Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior (Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la UNC).

Se establecen asimismo las siguientes condiciones PARTICULARES:

- Tener conocimientos de la estructura organizacional de la Facultad.
- Tener nociones generales sobre el Régimen de Contrataciones de la UNC (Ordenanza 10/12 H. Consejo Superior).
- Tener conocimientos sobre la Ley Nacional 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Resolución 989/09 H. Consejo Superior "Medidas preventivas" (hojas 01 a 04 inclusive), y requisitos de Higiene y Seguridad que deben cumplimentar los contratistas de obras o servicios en el ámbito de la UNC.
- Tener conocimientos de la infraestructura edilicia de la Facultad, características de sus pabellones e instalaciones.

///


 Silvana Isabel ZÁRATE
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

///

- Tener conocimientos sobre seguimiento y control de obras, mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios e instalaciones.
- Tener conocimientos de procedimientos a seguir con dependencias vinculadas a la temática del Área Procedimientos ante emergencias.
- Tener conocimientos de Dirección Técnica, Inspección y Control de obras. Elaboración de pliegos, cómputos y presupuestos.
- Tener conocimientos respecto de la Ordenanza 03/12 H. Consejo Superior "Lineamientos de Construcciones Sustentables en el ámbito de la UNC".
- Tener conocimientos sobre la RR 1290/06 "Manual de Procedimientos para el Uso y Mantenimiento de Edificios de la UNC".

ARTÍCULO 6º. Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 7º. La bibliografía será publicada en la página web de la Facultad: <http://www.ffyh.unc.edu.ar/content/concursos-nodocentes>, o podrá ser consultada en Área Operativa, planta baja del Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 8º. De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Decanal N° 816/17 la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En representación del Decanato de la Facultad:

Titular: MARIO UBINO –Subsecretaría de Planeamiento Físico UNC-

Suplente: RAÚL MARTÍNEZ TORRES –Subsecretaría de Planeamiento Físico UNC-

A propuesta del Personal:

Titular: GABRIEL ALMADA –Facultad de Artes UNC

Suplente: JUAN CARLOS ARCE –Facultad de Matemática, Astronomía y Física UNC-

En representación de la Comisión Paritaria:

Titular: ERNESTO JOSÉ BASUALDO –Facultad de Ciencias Médicas UNC-

Suplente: GUSTAVO A. GIOVANOLA –Observatorio UNC-

ARTÍCULO 9º. Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Anexo I de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 10º. Citar a la Junta Examinadora el día Viernes **22 de Septiembre de 2017**, a las 13:30 horas, en el Pabellón Residencial, Planta Baja, Ciudad Universitaria, a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 20º, Título VI del Reglamento de Concursos (Ordenanza 07/12 HCS).

ARTÍCULO 11º. Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I-Título VI- artículos 28º, 29º y 30º del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba.

////


 Silvana Isabel ZÁRATE
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

////

ARTÍCULO 12°. La actuación de la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I, Título VI- artículos 31° y 32° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba. La Junta remitirá todo lo actuado al Decano de la Facultad.

ARTÍCULO 13°. Comuníquese a todas las Áreas de la Facultad, dese amplia difusión, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC., y archívese.

CÓRDOBA, 25 AGO 2017

RESOLUCIÓN N°: 927

m.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
Dr. JUAN PABLO ADRIATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC.